

El Expediente promovido p.^r el Sub.^{te} D. Martí Fines p.^a
el auxilio de una paga q.^e marcha en comision p.^r el Sup.^{mo} Gob.^{no}
se ha decretado lo Sig.^{te}

Republica Peruana. Palacio del gobier-
no en la Cap.^l de Lima a 9. de Mayo de 1826.
Al Sr. Ministro de Int.^{na} en el Departamento de
Arenas = Sr. Ministro = El Sub.^{te} D. Ma-
rte Fines debe salir hoy de esta Ciudad con
un pliego instantisimo al Sr. Sec.^{to} Int.^{na}
de S. E. el Sr. D. en su calidad de S. E. el Sr. D.
Andres de la Cruz, donde lo encuen-
trare. Si vase V. mandas se le auxilie con una
paga correspond.^{te} a su clase, y ademas el dinero
necesario p.^a q.^e pague los bagajes precisos desde
esta Ciudad a la de Ayacucho. Tenga el honor de
avisarlo a V. a orden de S. E. el Consejo de Gobierno
p.^a los fines convenientes = Dios gñe. a V. = S. M.
Jose Mercedes Carraneda = Lima 10 de Mayo
de 1826 = A la Perseccion Int.^{na} p.^a su cumplimiento
tomandose ante V. en la Com.^a del G.^{po}
del Peru = Lamea =
Tenga V. honor en esta en 9. de Mayo de 1826 =



O. L. 146-1,942

OL. 146-2012

MH-OL 146

CAS. 52

Doc. 487

FOL. 1

